

Índice AI: PRE01/541/2012
05 November 2012

La suspensión de la legislación contra la homosexualidad en Malawi, un avance histórico

La declaración emitida hoy por el ministro de Justicia de Malawi, según la cual queda suspendida la legislación que penaliza las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en el país en espera de una decisión sobre si se procede a su derogación, es un paso histórico en la lucha contra la discriminación en Malawi.

El ministro de Justicia, Ralph Kasambara, afirmó que quería celebrar un debate sobre el asunto antes de que el Parlamento decida si mantiene o no la legislación.

“Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción la declaración del ministro Kasambara y confía en que sea un primer paso para poner fin a la discriminación y la persecución basadas en la orientación sexual y la identidad de género, real o percibida, en Malawi” afirmó Noel Kututwa, director de Amnistía Internacional para África Austral.

Los artículos 153 y 156 del Código Penal de Malawi penalizan las relaciones homosexuales entre hombres, y los condenados en aplicación de estos artículos se enfrentan a penas de hasta 14 años de cárcel, con o sin castigo corporal.

El artículo 137.A del Código Penal de Malawi penaliza las “prácticas indecentes entre mujeres”, y las culpables pueden ser condenadas a cinco años de cárcel.

“Pedimos al gobierno que no pierda impulso sobre este asunto fundamental de derechos humanos y que garantice la derogación completa de estas leyes discriminatorias y cargadas de odio” ha afirmado Noel Kututwa.

En 2010, dos personas fueron condenadas a 14 años de cárcel en Malawi por cargos relacionados con las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Posteriormente fueron indultados, tras la condena internacional.

Información complementaria

Condenar a personas por su orientación sexual o identidad de género, real o percibida, contraviene las obligaciones de Malawi en virtud de los tratados que ha ratificado, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Constitución de Malawi. Tales tratados obligan a Malawi a respetar y proteger el derecho a no sufrir discriminación, la libertad de conciencia y de expresión y el derecho a la intimidad.

La legislación que penaliza esta clase de relaciones sexuales puede vulnerar además el derecho a la salud proclamado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también ratificado por Malawi.